

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Junta.
 Segundo.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad. Cese y Nombramiento de Administradores.
 Tercero.—Delegación de Facultades.
 Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta así como a solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Barcelona, 29 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Eurobroadcasting S.L. Juan Cepeda Fernández-Miranda.—74.626.

CODIVEN, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

JULIÁN CAMARILLO
TREINTA Y TRES, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva constitución)

Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Codiven, S. L.», acordó el 1 de septiembre de 2006, por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad en los términos que constan en el proyecto de escisión, mediante la creación de la sociedad denominada «Julián Camarillo Treinta y Tres, S. L.», mediante la atribución a sus socios, mediante una norma proporcional, de participaciones representativas del capital social de la entidad beneficiaria de la escisión.

La sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte escindida que le será atribuida con arreglo al proyecto de escisión.

El acuerdo de escisión se tomó conforme al proyecto formulado por los Administradores mancomunados de la sociedad escindida que figura depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Así mismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—Administradores mancomunados de Codiven, S. L., Francisco-Javier San José Díaz y José Ángel San José Díaz.—73.419.

y 3.^a 2-1-2007**CONSTRUCCIONES ZAMAR, S. A.**

Por requerimiento notarial del socio don Mariano Zabala Fernández, titular de un número de acciones superior al 5% del capital social de la compañía, de fecha 28 de noviembre de 2006, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores Solidarios de la Sociedad, convocan a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Santurce, calle Genaro Oraa, número 41) el día 28 de febrero de 2007 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 1 de marzo de 2007 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

- Primero.—Ampliación del objeto social.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de Auditor.
 Tercero.—Propuesta de disolución de la sociedad Construcciones Zamar, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Propuesta de designación de liquidador de la sociedad.

Quinto.—Propuesta de apertura del periodo de liquidación de la sociedad, con fijación del plazo que se concede al liquidador designado para que elabore el balance de liquidación y convoque a la Junta General que haya de adoptar el acuerdo de reparto del haber social liquidatorio entre los accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta si procede.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria a Junta general cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma.

Bilbao, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, Javier Zabala Gil.—73.919.

ELIO 2, S. L.**(Sociedad absorbente)****INVERSIONES ELIO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 12 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Elio 2, S. L.» de «Inversiones Elio, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión de fecha 29 de noviembre de 2006, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios/partícipes y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lorca, 12 de diciembre de 2006.—Los Administradores solidarios, Juan Manuel Cuadrado Sola y Fernando Cuadrado Sola.—73.560.

ENVASADOS TÉCNICOS M.A., S. L.**(Sociedad absorbente)****LABORATORIOS ENTEMA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en la Junta general y universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, celebradas el día 4 de diciembre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión por absorción, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de noviembre de 2006.

Segundo.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2006.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 20 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Envasados Técnicos M.A., Sociedad Limitada, Martín Ayats Sintés.—El Administrador único de Laboratorios Entema, Sociedad Limitada Unipersonal, Envasados Técnicos M.A., Sociedad Limitada, representada por Martín Ayats Sintés.—74.095. 1.^a 2-1-2007

ESPASA CALPE,
SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de reducción de capital social*

A efectos de los artículos 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2006 acordó reducir el capital social en la cuantía de 20.000.000,41 €, con el fin de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación que componen el capital social, de forma que el capital social resultante asciende a 22.875.181,55 €, representado en 710.000 acciones nominativas de la Serie A de 32,065133 € de valor nominal cada una y 22.487 acciones de la Serie B de 4,844449 € de valor nominal cada una.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital tendrán derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de estos anuncios.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—Don Andrés Mochales Blasco, Secretario del Consejo de Administración.—74.618.

EUROPEA DE INGENIERIA
Y ASESORAMIENTO, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en Tarragona, calle Jaime I, 39-entresuelo, el día 5 de febrero de 2007 a las once horas en primera convocatoria, y de no celebrarse ésta, en segunda convocatoria el día 6 de Febrero de 2007 a las doce horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), referido al ejercicio 2006, así como resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Modificación, si procede, del Órgano de Administración de la sociedad, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades en el nuevo Órgano de Administración, caso de aprobación, con facultades de sustitución para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con los artículos 144.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas

mas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, informe de la misma, informe de gestión, informe de los Auditores de Cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Tarragona, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Font Bonafonte.—73.916.

FORO 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de la compañía

La junta de accionistas de «Foro 21, Sociedad Anónima», reunida el día 18 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad disolver la sociedad, cesar en su cargo de Administrador único a don Arturo Andrés Martínez, y nombrarle a su vez Liquidador único.

Santander, 18 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, Arturo Andrés Martínez.—73.442.

FROMMANDAL, S. A. (Sociedad absorbente)

FROMAL, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Fromandal, Sociedad Anónima» y «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con el carácter de universal el día 15 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante su extinción y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de «Fromandal, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz y sobre la base de los Balances de fusión aprobados por ambas sociedades, cerrados a 30 de junio de 2006. Asimismo, se acordó por dicha Junta general de la sociedad absorbente reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 844.905 euros, con la finalidad de amortizar las 14.050 acciones propias recibidas como consecuencia de la absorción de la compañía «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», con simultánea ampliación del capital social, en la misma cuantía, emitiéndose 14.050 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, todas de igual valor, contenido y derechos que las preexistentes, adjudicadas al accionista único de la sociedad absorbida como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Grazalema (Cádiz), 20 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», don Guy Maingret, el Consejero Delegado de «Fromandal, Sociedad Anónima», don Damien Tommy Martín.—73.494.
y 3.ª 2-1-2007

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en

Almería, calle Navarro Rodrigo, núm. 17, Palacio de la Excma. Diputación Provincial, para el día 8 de febrero de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 9 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2006.

Segundo.—Ejecución y financiación del proyecto de la nueva E.B.A.R. en el Paseo Marítimo de Garurcha y ampliación de la tubería de impulsión.

Tercero.—Toma de razón y ratificación del Convenio con Acuamed para suministro de agua de la Desaladora de Aguilas a San Juan de los Terreros.

Cuarto.—Información sobre el estado de la prestación de los servicios en distintos Municipios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo, José Añez Sánchez.—74.529.

HOSTELERA RECOLETOS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 429/06 (ejecución 129/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Severiano Castaño Caneiro contra las demandada Hostelería Recoletos, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 18/12/06 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Hostelería Recoletos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 16.851,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—73.615.

IGAVI, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 4 de diciembre de 2006, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, cese del Consejo de Administración, nombramiento de Liquidador, aprobación del Balance final de liquidación y cancelación de la sociedad. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A. Desembolsos no exigidos.....	29.296,39
D. Activo circulante	118.987,23
VI. Tesorería	118.987,23
Total Activo	148.283,62
Pasivo:	
A. Fondos propios.....	126.061,64
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas.....	15.654,39
2. Resto de reservas.....	15.654,39
V. Resultados ejercicio anterior.....	-64,09
VI. Pérdidas y ganancias.....	50.370,13
E. Acreedores a corto plazo	22.221,98
Total Pasivo	148.283,62

Vitoria-Gasteiz a 4 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Juan Ignacio Ureta Gómez de Tejada.—73.163.

ILICITANA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

CABERIO 99, S. L.

(Sociedad absorbida)

ESSOO ELX SERVICIOS Y OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de diciembre de 2006 las juntas generales extraordinarias de las sociedades indicadas han aprobado la fusión de todas ellas de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 31 de octubre de 2006, y por el que «Ilicitana de Obras y Construcciones, S.L.», absorbe a «Caberio 99, S.L.», y a «Essoo Elx Servicios y Obras, S.L.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso íntegro de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Cayetano Martínez Más, de las sociedades «Ilicitana de Obras y Construcciones, S.L.», de «Caberio 99, S.L.», y de «Essoo Elx Servicios y Obras, S.L.».—73.756.

1.ª 2-1-2007

IOCAMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOTION TIME, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Iocamp, S. L. de Motion Time, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa María de Palautordera (Barcelona), 18 de diciembre de 2006.—Luis Campoy Quiles (Administrador único Motion Time, S. L.), Alfonso Campoy Fernández (Administrador solidario de Iocamp, S. L.).—74.316.

2.ª 2-1-2007